BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-08029
FECHA: 2021-02-23 07:54 PRO 741115 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta oficio 00092 de 17 de
DESTINO: JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE ORALIDA
DE BOGOTA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaria Juridica

Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio 00092 de 17 de febrero de 2021
REFERENCIA: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
11001311000232017008210O

Respetados señores,

Esta Secretaría recibió el oficio del asunto, el cual también fue remitido a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP y a la Secretaría Distrital de Salud, mediante la cual solicitan informar sobre:

> *"a. Si las diligencias de exhumación, para la toma de muestras de ADN, en Bogotá, se encuentran suspendidas, restringidas o autorizadas; indicando, en caso de esto último, el día y los horarios establecidos, para tal fin.*
>
> *b. Qué protocolos y medidas de bioseguridad se encuentran dispuestos, tanto para el personal del Juzgado, perito forense y demás partes interesadas, por parte de, en este caso, el Cementerio Jardines del Recuerdo.*
>
> *c. Si se tiene fijado un número mínimo y/o máximo de personas que pueden estar en esa diligencia y en ese campo santo, en particular.*
>
> *d. Si el cementerio Jardines del Recuerdo, suministra los elementos de bioseguridad a que haya lugar, o si deben ser asumidos por los mencionados participantes, indicando, concretamente, qué elementos de bioseguridad se deben portar, para tal efecto.*
>
> *e. Se informe, si se requiere que los participantes a la exhumación, presenten la prueba de COVID - 19, en caso afirmativo con que antelación y que tipo de prueba; y finalmente, si existen algunas otras restricciones y/o protocolos adicionales, indicando, cuales".*

Esta Secretaría informa que no tiene competencia para hacer manifestación alguna al respecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central Distrital con autonomía administrativa y financiera, y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, según se determina en el artículo 115 del Acuerdo 257 de 2006 *"Por*

el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" y las funciones atribuida en el artículo 3° del Decreto Distrital 121 de 2008, "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*.

Asimismo, se precisa que la autorización para la exhumación de cadáveres, restos humanos y restos óseos está asignada a la Secretaría Distrital del Salud, pero se observa que la solicitud igualmente fue dirigida a dicha entidad. Igualmente, se observa que la solicitud se envió al Cementerio Jardines del Recuerdo, institución que no hace parte del Distrito Capital de Bogotá.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos – Contratista - Subsecretaría Jurídica